



DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO, POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SECTORES COMERCIAL, HOTELERO Y HOSTELERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

Vistas las propuestas de resolución de la Dirección General de Comercio y Hostelería relativas a la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hotelero y hostelero correspondiente al año 2022, aprobada por Decreto de 12 de abril de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, BOAM nº 1218 (27/04/2022), en ejercicio de las competencias atribuidas en el punto 3º.1.9. del anexo del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo,

DISPONGO

PRIMERO.- Beneficiarios, excluidos y desistidos.

Conceder a los solicitantes que aparecen relacionados en el Anexo I una subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901, "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro", del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Madrid, en base a los gastos acreditados, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hotelero y hostelero correspondiente al año 2022.

Así mismo se aprueban las relaciones de solicitantes excluidos con indicación de los motivos de la exclusión (Anexo II) y solicitantes que se dan por desistidos (Anexo III), en la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hotelero y hostelero correspondiente al año 2022.

SEGUNDO.- Cuantía de la subvención.

La cuantía de las subvenciones concedidas es del 75% de los gastos subvencionables tomados en consideración, con un límite máximo de 40.000 euros por entidad beneficiaria.

TERCERO.- Pago.

De conformidad con el artículo 40 de la Ordenanza, de 30 de octubre de 2013, de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos (en adelante OBRS), el importe de la subvención se abonará en un único pago, mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por la entidad beneficiaria en la solicitud, una vez notificada la resolución definitiva de concesión de la subvención.

CUARTO.- Reintegro.

En el caso de que la entidad beneficiaria incurra en incumplimiento de las obligaciones señaladas en la convocatoria, ocultación o falseamiento de datos y requisitos exigidos en la misma o en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá la revocación de la subvención

Información de Firmantes del Documento





y la obligación del reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, más los intereses de demora que correspondan desde el momento del pago de la subvención.

QUINTO.- Publicidad.

Las entidades beneficiarias están obligadas a hacer constar expresamente y de forma visible la participación del Ayuntamiento de Madrid en la financiación de las actuaciones subvencionadas mediante la inclusión, durante un año desde la concesión, en las memorias, publicaciones, anuncios y/o medios de difusión que se utilicen en su promoción, del logotipo indicado en el Anexo V de la convocatoria, tal y como aparezca publicado en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.”

Firmado Electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Miguel Ángel Redondo Rodríguez



Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ÁNGEL REDONDO RODRÍGUEZ - DELEGADO AG ECONOMÍA INNOVACIÓN Y EMPLEO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 09/09/2022 13:36:44
CSV : 1N1O25KA6691JIE



**ANEXO I
(Beneficiarios)**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
165/2022/00607	ASOCIACIÓN AUTÓNOMOS VILLAVERDE	G86287299	Contratación de servicios externos de dirección o gerencia	3.966,94 €	2.975,21 €
165/2022/00611	ASOCIACIÓN BARRIO DE LAS LETRAS	G84463884	Alquiler de locales para gestión Personal contratado para dirección, gerencia y administración	46.375,68 €	34.781,76 €
165/2022/00620	ASOCIACIÓN COSTA FLEMING	G87331583	Contratación de servicios externos de dirección o gerencia	12.800 €	9.600,00 €
165/2022/00635	ASOCIACION MADRILEÑA DE VECINOS, COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DISTRITO 12	G84547371	Alquiler de locales para gestión Personal contratado para dirección, gerencia y administración	38.605,62 €	28.954,22 €
165/2022/00638	ASTYLCAM -ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TINTORERÍAS Y LAVANDERÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G80317423	Alquiler de locales para gestión	5.338,08 €	4.003,56 €
165/2022/00641	ASOCIACIÓN DEL COMERCIO DE VILLAVERDE	G81473068	Contratación de servicios externos de dirección o gerencia	5.950,41 €	4.462,81 €
165/2022/00652	ASOCIACIÓN DE PERFUMISTAS Y DROGUEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G28603660	Alquiler de locales para gestión	4.200,00 €	3.150 €
165/2022/00656	UNION DE NUEVOS EMPRESARIOS DE VILLAVERDE	G88248331	Contratación de servicios externos de dirección o gerencia	5.950,41 €	4.462,81 €



1N1O25KA6691JIE

Información de Firmantes del Documento



**ANEXO II
(Solicitantes excluidos)**

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
165/2022/00609	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE CHAMBERI	G28850246	Artículo 2.3 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: no podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de estas ayudas los titulares de concesión de los mercados municipales gestionados en régimen de concesión administrativa.
165/2022/00639	MAKI LAS TABLAS SL	B86040326	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00642	MAKI ENSANCHE SL	B27367975	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00644	MAKI CASTELLANA SL	B86534336	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00645	TAO ASIAN BBQ SL	B86772258	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00646	TAO ASIAN BISTRO SL	B86772290	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00653	369 UMAMI SL	B87502209	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00655	MENA CORNER SL	B86452075	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00670	LA INVENCION DE LI SL	B82341611	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00671	HOSTELERA IMPERIO SL	B79937587	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida



Información de Firmantes del Documento



			mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00672	KENAN FERHATOV MEHMEDOV	X7150****	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00683	VOX POPULI SL	B80520521	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00684	THE RUE GOURMANDISE SL	B88129572	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00685	CHEN AL CUADRADO SL	B86788593	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00686	EVINU CASTELLO SL	B88293550	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00687	ZHAO QIN CHEN CHEN	****6790N	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00688	MINELLI IBERICA SL	B87852778	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00691	CARMELO HERNANDEZ GOMEZ	1179*****	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00700	CONXURO GALEGO SL	B82137431	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00701	ROVIEL SANCHEZ GONZALEZ	****9534N	Artículo 2.1 de CRS. Incumplimiento de condición para ser beneficiario: el solicitante no es una asociación sin ánimo de lucro constituida mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hotelero y hostelero.
165/2022/00703	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DISTRITO 41	G85322469	Artículo 10.2 de CRS. La solicitud se ha presentado fuera de plazo.



Información de Firmantes del Documento



ANEXO III
(Solicitantes que se dan por desistidos)

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE DESISTIMIENTO
165/2022/00696	ASN MADRID - ASOCIACIÓN DEL SECTOR NUPCIAL DE MADRID	G01681279	Artículo 10.3.2 de CRS. La solicitud no reúne los datos, documentación y requisitos exigidos en la convocatoria y el interesado no presenta en plazo la documentación de subsanación requerida por el órgano gestor.
165/2022/00697	ASOCIACIÓN LAS LETRAS STREET	G88599774	Artículo 10.3.2 de CRS. La solicitud no reúne los datos, documentación y requisitos exigidos en la convocatoria y el interesado no presenta en plazo la documentación de subsanación requerida por el órgano gestor.



Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ÁNGEL REDONDO RODRÍGUEZ - DELEGADO AG ECONOMÍA INNOVACIÓN Y EMPLEO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 09/09/2022 13:36:44
CSV : 1N1O25KA6691JIE

